



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA/
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 4

Quien suscribe, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Saavedra en sesión de carácter ordinaria efectuada el día 06 de Enero del año 2014 según consta en acta, certifica que:

Por unanimidad el H. Concejo Municipal aprueba la el avenimiento Judicial en causa sobre indemnización de perjuicios, causa rol N° C-163-2013 Ñanco y Otros con Municipalidad de Saavedra del Juzgado de Letras de Carahue según oficio N° 1 del 06.01.2014 del asesor jurídico.

Se otorga el presente certificado para los fines del acuerdo y del H. Concejo.

Puerto Saavedra, 06 de Enero del año 2014.

NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Distribución :
Sr. Alcalde
Sres. Concejales
Unidad de Control
Archivo Secretaría Municipal